

Procedimiento Administrativo y para conocimiento asimismo, de los aspirantes e interesados, quienes podrán promover, a tenor de lo dispuesto en el artículo 21 de la misma Ley, la recusación contra cualquier miembro del Tribunal en que se dieren las circunstancias anteriormente referidas, en el plazo de quince días hábiles, a partir del día siguiente hábil de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Palencia, 29 de abril de 1976.—El Secretario accidental.—Visto bueno, el Presidente.—3.621-E.

12177 *RESOLUCION de la Diputación Provincial de Tarragona por la que se hace pública la relación de los aspirantes admitidos y excluidos a la oposición convocada para proveer en propiedad dos plazas de Técnicos de Administración General encuadradas en el Subgrupo de Técnicos de Administración General, vacantes en la plantilla de esta Corporación.*

Lista de los aspirantes admitidos y excluidos a la oposición convocada en el «Boletín Oficial» de la Provincia número 23 de 29 de enero pasado y en el «Boletín Oficial del Estado» número 54 de 3 de marzo último.

Admitidos

Para la plaza número 1, con exigencia del título de Licenciado en Derecho:

D.^a María del Carmen Reina Ripoll.
D. Manuel Molina Ortega.
D.^a María del Pilar Urzaiz Arana.

Para la plaza número 2, con exigencia del título de Licenciado en Ciencias Económicas o Intendente Mercantil o Actuario Mercantil:

D. Joaquín Margalef Llebaria.
D. Carlos Benach Figueras.

Excluidos

Ninguno.

Lo que se hace público en este Diario Oficial, para general conocimiento, el de aquellos a quienes pueda interesar y a los efectos de reclamaciones.

Tarragona, 28 de abril de 1976.—El Presidente.—El Secretario general.—3.624-E.

12178 *RESOLUCION del Ayuntamiento de Barcelona referente al concurso-oposición libre para proveer una plaza de Médico de Instituciones nosocomiales y servicios especiales (Anatista).*

El «Boletín Oficial» de la provincia número 117, de 15 de mayo de 1976, publica íntegras las bases y programa que han de regir en el concurso-oposición libre para proveer una plaza de Técnico superior de Administración especial (Médico de Instituciones nosocomiales y servicios especiales, especialidad Anatista), perteneciente al subgrupo de Técnicos de Administración especial, dotada con el coeficiente 4, pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones o emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Quienes deseen tomar parte en el concurso-oposición deberán: Presentar la instancia en el Registro General, acompañada de los documentos acreditativos de los méritos que aleguen, dentro del improrrogable plazo de treinta días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado»; manifestar en dicho documento que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base 2.^a referidas al término del plazo para presentar solicitudes; comprometerse a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino, y acompañar el recibo acreditativo de haber abonado 200 pesetas como derechos de examen.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, de 30 de mayo de 1952, y artículo 3.^o 1, de la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, de 27 de junio de 1968.

Barcelona, 17 de mayo de 1976.—El Secretario general, interino, José Balcells Junyent.—3.866-A.

12179 *RESOLUCION del Ayuntamiento de Barcelona referente al concurso-oposición libre para proveer una plaza de Médico de Instituciones nosocomiales y servicios especiales (Radiología).*

El «Boletín Oficial» de la provincia número 117, de 15 de mayo de 1976, publica íntegras las bases y programa que han de regir en el concurso-oposición libre para proveer una plaza de Técnico superior de Administración especial (Médico de Instituciones nosocomiales y servicios especiales, especialidad Radiología), perteneciente al subgrupo de Técnicos de Administración especial, dotada con el sueldo correspondiente al coeficiente 4, pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones o emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Quienes deseen tomar parte en el concurso-oposición deberán: Presentar la instancia en el Registro General acompañada de los documentos acreditativos de los méritos que aleguen, dentro del improrrogable plazo de treinta días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado»; manifestar en dicho documento que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base 2.^a referidas al término del plazo para presentar solicitudes; comprometerse a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino, y acompañar el recibo acreditativo de haber abonado 200 pesetas como derechos de examen.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, de 30 de mayo de 1952, y artículo 3.^o 1, de la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, de 27 de junio de 1968.

Barcelona, 17 de mayo de 1976.—El Secretario general interino, José Balcells Junyent.—3.867-A.

12180 *RESOLUCION del Ayuntamiento de Barcelona referente al concurso-oposición libre para proveer una plaza de Médico de Instituciones nosocomiales y servicios especiales (Oncología clínica y Quimioterapia).*

El «Boletín Oficial» de la provincia número 117, de 15 de mayo de 1976, publica íntegras las bases y programa que han de regir en el concurso-oposición libre para proveer una plaza de Técnico superior de Administración especial (Médico de Instituciones nosocomiales y servicios especiales, especialidad Oncología clínica y Quimioterapia), perteneciente al subgrupo de Técnicos de Administración especial, dotada con el sueldo correspondiente al coeficiente 4, pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones o emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Quienes deseen tomar parte en el concurso-oposición deberán: Presentar la instancia en el Registro General, acompañada de los documentos acreditativos de los méritos que aleguen, dentro del improrrogable plazo de treinta días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado»; manifestar en dicho documento que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base 2.^a; comprometerse a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino, y acompañar el recibo acreditativo de haber abonado 200 pesetas como derechos de examen.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, de 30 de mayo de 1952 y artículo 3.^o 1, de la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, de 27 de junio de 1968.

Barcelona, 18 de mayo de 1976.—El Secretario general interino, José Balcells Junyent.—3.865-A.

12181 *RESOLUCION del Ayuntamiento de Getafe por la que se hace pública la composición del Tribunal calificador del concurso oposición para proveer en propiedad tres plazas de Cabo.*

A tenor del artículo 6.^o párrafo 1.^o del Decreto de 27 de junio de 1968, se hace público el Tribunal calificador del concurso-oposición para proveer en propiedad tres plazas de Cabo vacantes en la plantilla de este Ayuntamiento; estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: Alcalde, don Angel Arroyo Soberón o Teniente de Alcalde en quien delegue.

Vocales: Representante de la Dirección General de Administración Local, don Andrés Sánchez Bravo; representante de la Dirección General de Tráfico, don Antonio Montoro de Castilla, y como suplente, don Antonio Herrero Leal; Representante del profesorado oficial, don Juan Luis de Simón Tobalina, y suplente, don Francisco Lobato Brime; como Técnico del Servicio, Delegado de la Policía Municipal, don Eloy Agudo Calzada; Secretario, el del Ayuntamiento, don José Fariña Jamarco, y como suplente el Oficial Mayor, don Miguel L. Escribano Esteban.

Durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el último de los boletines oficiales, podrán formularse por los interesados reclamaciones o recusaciones, en relación con el Tribunal designado o de alguno de sus miembros.

Getafe, 30 de abril de 1976.—El Alcalde.—3.846-E.